



Pablo Montes

Periodista



---

## La Justicia avala que un responsable higiénico sanitario de una residencia atienda sus funciones por Whatsapp

La sanción de 28.000 euros que se impuso por parte de la Generalitat a una residencia de personas mayores por tres deficiencias muy graves, una grave y otra leve ha sido anulada por la Justicia al **no apreciar que las infracciones afectasen a la vida de los mayores** o a la calidad asistencial del centro. La Justicia ha avalado que un responsable higiénico sanitario que **se encontraba de baja realizase sus funciones a través del teléfono y de WhatsApp**.

La residencia en cuestión fue objeto de una inspección en agosto de 2019, que se repitió en octubre de ese año, constatándose que los incumplimientos y carencias advertidos en la primera persistían.

Concretamente, la Administración advirtió que el centro estaba **funcionando solamente con dos auxiliares** y un cocinero (aunque en la segunda de las visitas se encontraba también la directora), por lo que “no se disponía de personal responsable que asegurase que el servicio se prestaba correctamente”; que **la persona responsable de la parte higiénico sanitaria estaba de baja desde hacía meses**; que un patio interior no utilizado por los residentes, se encontraba muy sucio; que el cinturón de contención de una residente también estaba sucio. Así como que una persona que requería atención médica no pudo ser visto de inmediato o que un médico **dio pautas sobre una persona sin haberla explorado**. Las cuatro sancione ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |